

MINISTERIO DEL INTERIOR

14047 RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía don Javier Amador Casas Navas.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, por Sentencia de 19 de octubre de 1998, declarada firme en virtud de providencia de fecha 18 de abril de 2001, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Javier Amador Casas Navas, con documento nacional de identidad número 45.280.204, adscrito a la plantilla de Melilla, como autor de dos delitos de detención ilegal, además de otras, a dos penas de inhabilitación absoluta por tiempo de ocho años cada una.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.d) del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «La condición de funcionario se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta»,

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Javier Amador Casas Navas, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

MINISTERIO DE FOMENTO

14048 RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2001, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Pedro Pablo Palomo Fernández.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia número 5, de fecha 31 de enero de 2001, condena a don Pedro Pablo Palomo Fernández funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-30027, como autor criminalmente responsable de un delito de apropiación indebida de carácter continuado, en concurso medial, con un delito de falsedad en documento, a la pena, a cada uno de ellos, de dos años de prisión, con la accesoria de inhabilitación Especial para el ejercicio de su profesión de cartero durante dos años.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley

13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, esta entidad dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Pedro Pablo Palomo Fernández.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Presidente, P. D. (Resolución de 5 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 2000), el Consejero-Director general, Alberto Núñez Feijóo.

Ilmo. Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14049 ORDEN de 5 de julio de 2001 por la que se dispone el nombramiento, por el sistema de libre designación, de doña Emma Rubí Azorín como Subdirectora general del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Asuntos Sociales.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2, f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de doña Emma Rubí Azorín, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, NRP 01483879.57 A6000, como Subdirectora general del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Asuntos Sociales.

Madrid, 5 de julio de 2001.

APARICIO PÉREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

14050 ORDEN de 6 de julio de 2001 por la que se resuelve concurso de méritos C/88, para la provisión de vacantes en el Instituto Nacional de Empleo.

Por Orden 12 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se convocó concurso de méritos para la cobertura de vacantes en el Instituto Nacional de Empleo.

Previo la tramitación prevista en el capítulo II del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el baremo establecido y vista la propuesta recogida en las actas de la Comisión de valoración determinada en las citadas bases.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda:

Primero.—Resolver la convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que en el mismo se determinan.

Segundo.—Declarar desiertas las plazas siguientes:

N.º puesto	N.º plazas	Denominación	Localidad	Provincia
1	1	Director Oficina Empleo 3	Hellín	Albacete.
3	1	Jefe Área-Director Oficina Prestaciones	Alcoy	Alicante.
12	1	Director Oficina Empleo 3	Herrera del Duque	Badajoz.
13	1	Director Oficina Empleo 3	Orellana la Vieja	Badajoz.
14	1	Director Oficina Empleo 4	Cabeza del Buey	Badajoz.